

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°33 EXTRAORDINARIA. 26-04-2017

SESION EXTRAORDINARIA. N°33 DEL 26-04-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños

Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Oscar Garro Rojas (Sust. Eliecer Araya Brenes)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro (Quien Preside)

Marta Salgueras Vásquez
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

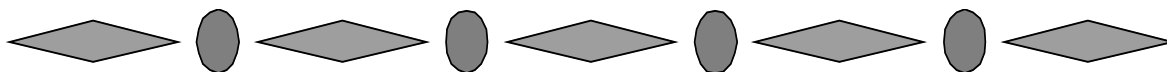
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
Ana Patricia Rosales Valverde (Sust. José A. Chavarría Villarreal)
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Dafne Padilla Monge
Lisseth Monge Araya

MAGALLY VENEGAS
VARGAS.
SECRETARIA a.i

EDGAR VILLARREAL RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL a.i

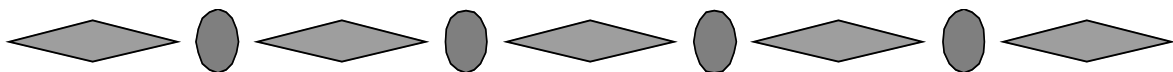


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
819-820	I	Asuntos del Sr. Alcalde a.i
821 al 844	II	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Asuntos del Sr. Alcalde a.i

ACUERDO N° 819

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a, i

Solicita alterar el orden del día, para ver el tema de una Resolución para cubrir unos días que estuvieron al descubierto por el tema de Seguridad de Fico.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Alteración del Orden del día, Propuesta avalada por el Reg. Freddy Hernandez Miranda. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 820

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde, dice:

DACM-089-2017.

Asunto: Autorización de pago.

Mediante la presente se solicita al Honorable Concejo la autorización para el pago por servicios de seguridad brindados por la empresa Consultoría & Inversiones F.I.C.O. S.A. de los meses de enero, febrero y marzo del presente año, mediante la Resolución RES-DA-09-2017 (Adjunta).



Despacho del Alcalde
Municipalidad de Pococí
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr

1

RES-DA-09-2017

AL SER LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL DESPACHO DE LA ALCALDESA SE RESUELVE:

RESULTANDO

PRIMERO: Que la empresa Consultoría & Inversiones FICO S.A, ha venido prestando a la Municipalidad de Pococí los Servicios de Seguridad, desde el año pasado, mediante al contrato DPM-10-2016, orden de compra 3004, mismo que tuvo vigencia hasta el día 23 de marzo de 2017.

SEGUNDO: Que habiendo finalizado el contrato de seguridad con la empresa Consultoría & Inversiones FICO S.A en el mes de marzo, se inicia trámite de contratación para el periodo 2017, en el mes de febrero y mediante el proceso de licitación N° 2017 LA-000002-CL01 y que actualmente se encuentra adjudicada, en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

TERCERO: Que existiendo la necesidad de brindar seguridad tanto al Edificio Municipal, antiguas instalaciones, el Parque de Guápiles y el Plantel Municipal, se hizo necesario que la empresa Consultoría & Inversiones FICO S.A, colaborara del 24 de marzo al 31 de Marzo de 2017, con la prestación de servicios de seguridad, no obstante es claro que el procedimiento de Contratación formalmente no fue posible concretarlo antes que venciera el plazo del contrato anterior, esto por aspectos propios de la técnica en la materia de contratación y observaciones realizadas por el Concejo Municipal. Factura pendiente 19529 por un monto de ¢1.493.333,30.

CUARTO: Que bajo el mismo orden de ideas, se solicitó a la empresa para el mes de enero del corriente, dada la alta cantidad de contribuyentes, apoyo en la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Despacho del Alcalde
Municipalidad de Pococí
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr

2

RES-DA-09-2017

seguridad por la apertura de la planta baja del edificio con actividades de recaudación y custodia de valores. Lo anterior, por un periodo completo de un mes. Factura pendiente 19285 por un monto de ¢700.000 por un oficial.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que así mismo como ya la jurisprudencia lo ha indicado de formas reiteradas, de no cubrirse por el Estado las sumas erogadas se producirían un enriquecimiento sin causa del Estado, pues el Estado, (en este caso el Municipio) tomó ventaja, haciendo uso de los servicios de seguridad y no podría causar un perjuicio económico a la empresa en mención. Además procede recordar, al efecto, que constituye un principio general de Derecho la existencia de una: "...obligación de restitución del valor de la ventaja ingresada en virtud de una atribución patrimonial sin causa que, pese a su anomalía, se consiente o consolida por el ordenamiento" Parte de la ruptura de un equilibrio patrimonial que no tendría otra forma de restaurarse que esa obligación, y la acción para exigirla, que ese principio general de prohibición de los enriquecimientos sin causa sustenta..." M, REBOLLO PUIG: El enriquecimiento injusto de la Administración Pública, Marcial Pons, 1995, p. 161.

SEGUNDO: Que tomando en cuenta el considerando primera de esta resolución y una vez verificado que el servicio de seguridad privada fue prestado a la Municipalidad, por parte de la empresa Consultoría & Inversiones FICO S.A durante la fecha y razones ya indicadas, se hace necesario que el honorable Concejo Municipal autorice al titular de la Alcaldía a cancelar la suma de ¢ 2.193.333,30 (dos millones ciento noventa y tres mil, trescientos treinta y tres con 30/100) por los servicios indicados en el Edificio Municipal, el Parque, antiguas

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Despacho del Alcalde
Municipalidad de Pococí
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr

3

RES-DA-09-2017

instalaciones y el Plantel Municipal. Además del servicio adicional, dada el alto tránsito de enero, que obligó a reforzar la atención en la planta baja.

TERCERO: Que es claro que la presente resolución se constituye en un mecanismo extraordinario que pretende cumplir con el objetivo de asumir las obligaciones que tiene la corporación municipal con la empresa de seguridad y que estando en firme el contrato, se continuara con el proceso normal de ejecución y desembolsos pactados en el pliego cartelario.

POR TANTO

Con base a los argumentos de hecho y derecho expuestos, solicito respetuosamente se autorice a cancelar el monto de **¢ 2.193.333,30 (dos millones ciento noventa y tres mil, trescientos treinta y tres con 30/100)** por los servicios indicados en el Edificio Municipal, el Parque, antiguas instalaciones y el Plantel Municipal. Se adjuntan copia de las facturas del caso de marras. Se adjuntan copias de las facturas #19529 y #19285.

Ing. Edgar Villarreal Ruíz
Vice Alcalde

Municipal de Pococí

CC/ Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Consultoría & Inversiones F.I.C.O. S.A.

Céd. Jurídica: 3-101-418544
Teléfonos: 2711-0296 / 2710-4237 / 2710-0219
Guápiles - Pococi - Limón

DÍA	MES	AÑO
24	4	2017

Nombre: **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** Tel: _____
Dirección: **GUAPILES, POCOCI, LIMON**

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR
Servicios de Seguridad Privada, correspondiente del 24 de Marzo 2017 al 31 de marzo 2017, inclusive. 02 oficiales, Parque Central de Guápiles. 02 oficiales, Plantel Municipal 02 oficiales, Edificio Municipal 02 oficiales, para el resguardo del área municipal que corresponde al Concejo Municipal. _____ UL _____	¢1.493.333,30

Autorizado mediante oficio número 4631006368545 de fecha 27/08/14 de la D.G.T.D.

Según el Artículo 460 del Código de Comercio esta factura constituye un Título Ejecutivo y devengará intereses del ____% después de 30 días de su vencimiento.

TOTAL ¢ . 1.493.333,30

Recibo Conforme: _____

Céd: 7-161-391

Factura CONTADO ☒

CREDITO ☐

Nº 19529

ORIGINAL CLIENTE / COPIA CONTABILIDAD / COPIA ARCHIVO
IMP. Y LIT. GUAPILES * TEL.: 2710-2725

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Consultoría & Inversiones F.I.C.O. S.A.

Céd. Jurídica: 3-101-418544
Teléfonos: 2711-0296 / 2710-4237 / 2710-0219
Guápiles - Pococí - Limón

DÍA	MES	AÑO
10	2	2017

Nombre:	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Tel: _____
Dirección:	GUAPILES, POCOCI, LIMON	

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR
Servicios de Seguridad Privada, correspondiente del 10 de Enero 2017 al 10 de febrero 2017. 01 oficial adicional diurno en el Edificio de la Municipalidad. _____ UL _____	¢700.000,00

Autorizado mediante oficio número 4631006368545 de fecha 27/08/14 de la D.G.T.D.

Según el Artículo 460 del Código de Comercio esta factura constituye un Título Ejecutivo y devengará intereses del ____% después de 30 días de su vencimiento.

TOTAL ¢* 700.000,00

Recibo Conforme: _____

Céd: _____

10763193

Factura CONTADO ☐

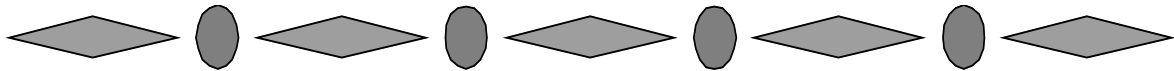
CREDITO ☐

Nº 19285

ORIGINAL CLIENTE / COPIA CONTABILIDAD / COPIA ARCHIVO
IMP. Y LIT. GUAPILES - TEL.: 2710-2725

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en ejercicio pagar a la Empresa: Consultoría & Inversiones FICO. S.A. el monto de ¢2.193.333,30 (dos millones ciento noventa y tres mil, trescientos treinta y tres colones con 30/100), por concepto de servicios de seguridad en el Edificio Municipal, El Parque, antiguas instalaciones Municipales y el Plantel Municipal según resolución N° RES-DA-09-2017 Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 821

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce de Servicios Jurídicos, dice:

Informe Jurídico N° IJ-09-2017.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 – FAX 2710-4318



INFORME JURÍDICO IJ-09-2017.

Guápiles, Abril 18, 2017.

SEÑORES Y SEÑORAS

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

HONORABLES MIEMBROS DEL CONCEJO:

Con la autorización del Coordinador de esta Unidad Jurídica, procedo a dar respuesta al **Acuerdo N°237, Acta N°14**, de sesión ordinaria del 16 de febrero 2017 (SMP 363-17), en el que se solicita la construcción de la tapia del **Cementerio de La Rita**.

ANTECEDENTES: El acuerdo supra, indica que el señor JUAN PABLO CERDAS VINDAS, con cédula 1-0149-0603, quien colinda con el costado oeste del cementerio de La Rita. Éste a su vez, solicita que debido a que ese cementerio no cuenta con tapia, él sufre algunos inconvenientes tales como malos olores en su entorno y contaminación visual. Por lo que en su opinión la municipalidad debería construir una tapia perimetral a este cementerio. Así mismo indica que a causa de la falta de tapia, el sitio es frecuentado por indigentes, alcohólicos y drogadictos. Como parte de la solución ofrece su trabajo de mano de obra en construcción de manera gratuita.

Solicita además, la construcción de la parada de buses; construcción de cunetas, alcantarillado y aceras; mantenimiento de calles por su mal estado; construcción de ciclovías; construcción de área de juegos infantiles, todo esto en el centro del distrito de la Rita.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318

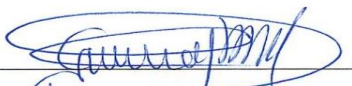


ANÁLISIS DEL CASO: hecha la consulta por parte de la suscrita a la *Unidad de Obras Civiles*, me indican que existen materiales disponibles para construir las obras tales como tapias y aceras, sin embargo, no tienen disponible personal o cuadrillas de trabajo suficientes para dar a vasto con todos los proyectos. Pero que en todo caso, en visita reciente al sitio se pudo observar que recientemente fue construida la tapia que colinda con el gestionante, sea en el costado oeste del cementerio de dicha localidad.

RECOMENDACIÓN: Es criterio de esta Unidad Jurídica que la gestión realizada por el señor CERDAS VINDAS, deberá ser re-direccionada tanto a la **Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales**, para el tema de aceras y tapias; como a la **Unidad Técnica de Gestión Vial**, para el estudio respectivo con el fin de valorar el estado actual de los caminos, y que sea a través de un estudio técnico que se recomiende el tipo de mantenimiento que requiera ese sector de la red vial municipal.

Por otra parte, se recomienda que este honorable concejo municipal, autorice a la alcaldesa para que se dé inicio al proceso judicial no contencioso de **Información Posesoria**, dado que el cementerio de la Rita, aún no se encuentra inscrito a nombre del municipio.

Cordialmente,


Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos



Cc/ Despacho de la Alcaldesa, y

Archivo Interno.

2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa Autoriza a la señora Alcaldesa para que dé inicio al proceso judicial no contencioso de Información Posesoria del Cementerio de La Rita para que se inscriba a nombre del Municipio. Se traslada a la Administración para que coordine con el departamento que corresponda en relación al tema de aceras, tapias y el estado del camino. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 822

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Ministro del MOPT Ing. Carlos Villalta Villegas, dirigida al Ing. German Valverde González, Director Ejecutivo CONAVI, dice:

Asunto: Traslado de Correspondencia.

Traslado del Oficio N°SMP-514-17 del 05 de abril del 2017 suscrito por la señora Magally Venegas Vargas secretaria Municipal de Pococí, mediante el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de acuerdo a la sesión N°27 Ordinaria del 03 de abril referente a solicitar a este Ministerio la restauración de la carpeta asfáltica y la instalación de abatibles.

Con instrucciones del señor Ministro, Ing. Carlos Villalta Villegas, se adjunta copia del documento indicado en el asunto a efectos de brindar una respuesta oportuna a la interesada informando a este despacho sobre las acciones realizadas para atender lo solicitado haciendo mención expresa de ese oficio. Informe a las competencias de su representada.

Participan de la Palabra:

Reg. Oscar Garro Rojas.

Para hacer conciencia, nosotros tenemos que presionar un poco más no solo al Ministerio de Obras Públicas, sino al Ministerio de Planificación para que nos digan a ciencia cierta que es el plan que tienen con la mejora de ese tramo de la Ruta 32.

Lo que andan buscando es precisamente una concesión, y nosotros tenemos que presionar para que nos mejoren ese tramo, para mí de donde yo lo veo no es que nos vayan a recarpetear menos que nos vengán a tapar los huecos, es que nos amplíen todo ese tramo a cuatro carriles, y esa debe ser la presión.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Veán lo que está pasando por ejemplo con la Ruta trayecto Cuatro Esquinas-Palmitas, que es un trayecto menos de 5 kilómetros, trayecto Palmitas-Puerto Lindo año con año le aprueban mil y resto de millones llegan le meten la niveladora, a veces no le echan material se va el presupuesto y desde que están haciendo eso ya por lo menos del camino estuviera pavimentado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Eso no es solo con la Ruta 32, esta pasando en caminos de la bajura donde ahorita le metieron mil y resto de millones y lo que hicieron fue meter la niveladora, y ya se gastaron los mil y resto de millones.

Esto trabajo del Concejo Municipal defender y pelear ese presupuesto.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

En varias ocasiones hemos llamado al Ministro del MOTP, y no se ha apersonado, ni se ha escuchado que tenga una cita para nosotros en ningún momento. En esa línea yo le pediría más bien a la Secretaria otra vez volver hacer la petición para que venga aquí ante el Concejo Municipal de Pococí, para poder de ese y otros asuntos importantes.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Ya uno se cansa de subir esa carretera y que no se le invierte nada. Estoy de acuerdo don ustedes, lo que están deseando es concesionar que la carretera llegue a una punto donde ya presionemos y ahí lo que están tratando es ver que negocios se gana alguna empresa y al final de cuentas salgamos en carrera a concesionar. Explica ampliamente.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Vamos a invitar al Ing. German Valverde, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad. Esto con el fin de dar un reforzamiento desde los dos enfoques.

Reg. Oscar Garro Rojas.

Es muy importante que el Ministerio de Planificación esté involucrado en esto porque al fin y al cabo ellos lo que hacen es ejecutar lo que el Ministerio Planificación, planifica. Y si no está la línea en el Ministerio de Planificación con mucha facilidad se va a quitar el tiro. Es importante invitar a alguien que los represente y que nos diga cuál es la línea que tenemos ahí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

El Sr. Ministro ponga dos fechas tentativas para nosotros acomodarnos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 823

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, Asamblea Legislativa, dice:

AL-20204-OFI-0086-2017.

Asunto: Consulta del expediente N°20.204.

La COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS AL SISTEMA POLÍTICO, CONSTITUCIONAL, LEGISLATIVO Y ELECTORAL DEL ESTADO, QUE EVALUÉ, ANALICE, DEFINA, ELABORE, PROPONGA Y DICTAMINE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE LEY REFERENTES AL MODELO DE ESTADO COSTARRICENSE, SU ADMINISTRACIÓN, SU ESTRUCTURA Y SU SISTEMA POLÍTICO, CONSTITUCIONAL, LEGISLATIVO Y ELECTORAL, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DE MANERA EFICIENTE DEL ESTADO COSTARRICENSE tiene para su estudio el proyecto: **Expediente N.º 20.204: “REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA.”**. Publicado en el Alcance N° 33 a la Gaceta N° 31 del 13 de febrero de 2017. En sesión N° 12 de fecha 16 de marzo del año en curso, se aprobó una moción para consultarle el texto base, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos).

O bien remitirnos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // sjimenez@asamblea.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 824

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lcda. Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión, Asamblea Legislativa, dice:

AL-CPOJ-OFI-0551-2017.

Asunto: Consulta proyecto Exp. 20.144.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto de ley, *Expediente N.º 20.144, Ley para la adquisición solidaria de medicamentos y vacunas de alto impacto financiero de la Caja Costarricense de Seguro Social*. En sesión N.º 28, de fecha 7 de marzo de 2017, se aprobó consultar el texto base adjunto, a su representada. Publicado en el Alcance N° 274 a la Gaceta N.º 229, del 29 de noviembre de 2016.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: del fax 2243-2432; correo: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr; naguero@asamblea.go.cr.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 825

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Willy Alonso Jiménez Morales, ced. 10830924, documento autenticado por el Lic. Solón Armando Murillo Cruz, carné 16.747, dice:

Documento N°1-17.

Asunto: Agotamiento vía administrativa.

Con fecha 7 de septiembre de 2015, le solicité formalmente al alcalde de entonces, Emilio Espinoza Vargas, proceder a realizar las reparaciones necesarias en el establecimiento que alquilo propiedad de esa Municipalidad, donde está ubicado el restaurante Risas. Dicho funcionario desatendió mi solicitud y ni siquiera contestó mi nota, de la cual aportó copia.

Por lo anterior, para fines administrativos, solicito con el debido respeto, se declare el agotamiento de la vía administrativa en este caso, de acuerdo con lo establecido por los artículos 161 del Código Municipal y las disposiciones del Dictamen C-046-20 17 de 8 de Marzo de 2017, de la Procuraduría General de la República y el Voto N° 3683-94 de las 8:48 horas del 22 de julio de 1994, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Analizando esta solicitud de don Willy yo creo que este Concejo debe de apresurarse aprobarla, definitivamente ustedes saben que esta situación se pudo haber evitado, sin

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

embargo la cabezonada de don Emilio nos ha metido y hemos heredado este enredo, gracias a la mala gestión de este señor y creo que, aunque la nueva administración está haciendo el esfuerzo para llegar a un arreglo y que de verdad le han puesto en ese punto, de hecho ya vi los huecos donde excavaron ahí, donde hicieron los estudios de suelo y creo que la administración esta precisa para que se haga el nuevo edificio que bastante estamos ocupando para dejar de pagar ese montón de plata, y que es una obra que se necesita creo que, tampoco podemos obviar de que esta situación si no aligeramos llegar a un arreglo inmediatamente con este señor esto nos va a dificultar.

En este sentido yo quisiera pedirles que ustedes den por agotada la vía administrativa.

Propuesta presentada por el Reg. Bernardo Veach Davis.

Lo que me preocupa a mí que ya él se ha reunido con doña Elibeth, yo creo que ya somos nosotros que tenemos que autorizarle a la Sra. Alcaldesa que llegue a un acuerdo con él. No está el monto total para pagarle, lo que acordaron. Pero si hay plata que por lo menos le ayuden a él, porque en este momento él está manos arriba. Tal vez que se le hagan varios tractos, creo que la Alcaldesa esta anuente a eso. Yo creo que nosotros tenemos que autorizar a la Alcaldesa que si tiene poder negociar recursos que negocie por lo menos les da un tracto. Que ella pueda llamar a las dos partes. Negociar con el Sr. Willy, puede ser en tractos.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

Yo desearía que se le pase a Villa, es el que está en ejercicio en esto momentos, Villa tiene el color de ser más ejecutivo. Le da más seguimiento y es más fácil entenderse con Villa con situaciones que se plantean aquí muy puntuales.

Sr. Alcalde en ejercicio mejor que quede en las manos suyas, haga el trámite que corresponde y háganos un escenario a nosotros para comenzar a patear la bola.

Tráiganos dos escenarios que quede en las manos suyas, esta totalmente legitimado y con usted queremos ver este asunto, porque se ha venido planteando pero no evoluciona. Y eso es lo que me preocupa demasiado. Explica ampliamente.

Yo voy a solicitar que nos traiga notas entonces que se han enviado a la Contraloría, o a la Procuraduría con respecto a diferentes trámites. Pero en especial con el tema del edificio. Que nos traiga notas que hayan sido enviadas y respuestas que hayan sido reenviadas a nosotros, para tener conocimiento al respecto.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Dentro de las propuestas que a veces, creo que he escuchado cuando nos hemos reunido y ha estado el Banco Nacional me parece que dentro del Fideicomiso se podría ver la opción que si el Banco podía dar hasta el mismo dinero para pagar el monto de lo que sería la negociación con este establecimiento. Porque varias veces se lo he preguntado al Sr. Gerente del Banco Nacional y dentro del plan de inversión creo que si puede ser viable.

A veces me han estado preguntado el mismo Gerente, que, que pasa con la Municipalidad d Pococí porque me parece que ya está hasta el referendo de la Contraloría, y creo que esta el visto bueno y casi el banderazo de salida.

Que se le de seguimiento, y se le pueda preguntar al Banco Nacional como estamos ya con la gestión.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde a.i

Considero conveniente presentarle al Concejo y a la Comisión de Hacendarios esos escenarios porque eso requiere un flujo de caja que no estaba previsto posiblemente si hicimos una reserva para algún tipo de indemnización, pero nos quedamos bastantes cortos con los montos y definitivamente si hay que plantearse una sesión de trabajo, para los escenarios y que ustedes avalen las propuestas que la administración traiga a la mesa. También en el tema del edificio el último viernes tuvimos una reunión con el ICE está bastante interesada en hacernos una propuesta que vaya acompañada del financiamiento con el Banco Nacional porque ellos han manejado muchísimos fideicomisos, más bien ahora al ICE le pasa al revés cuando el BCIE o BID va a financiar un proyecto de cierta magnitud más bien pide que el ICE este dentro de empresas elegibles para la construcción.

El 26 de mayo hay una reunión en la Contraloría con el BNCR, ICE, y la Municipalidad de Pococí.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Es construcción o es nada mas préstamo?

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde a.i

El fideicomiso es BN, el ICE quiere entrarle a la construcción, nos puso un ejemplo que nos invitó y espero el lunes traer una fecha más cierta de la visita a un edificio que hicieron.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Bernardo Veach Davis.

La otra consulta, es que si usted va a traer eso, sobre lo que no hay plata si hay \$18.000.000.00 ahí. Para poder llegar a un acuerdo con Vera y con Willy por lo menos en tractos. También hay otro caso, de un muchacho que trabaja en la Municipalidad que ya el lunes también si no le resolvemos esta con un departamento que no le querían pagar la prohibición ya gano el pleito.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Para apoyar los comentarios de los compañeros, de buscar una solución a estos problemas que no son nuevos. Yo no he escuchado mucho el interés de la administración de buscar una salida a estos problemas, se habla más del préstamo que del edificio. Van a tener que valorar, replantear el que vengan menos contrataciones de personal acá y otros rubros más de la administración e ir pensando tomar algunos montos ahí de alguna modificación que la presenten ustedes muy responsablemente y rápidamente como lo han hecho en otros escenarios para ir buscando como pagarles en tractos a estas personas. Explica ampliamente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada directamente al Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i, y en lo sucesivo en el tiempo tratar el tema con él, la negociación con el Sr. Willy Alonso Jiménez Morales, y que presente los escenarios al Concejo. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaria: Se adjunta documento aportado por el señor Willy Jiménez.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Guápiles 7 de septiembre de 2015

Señor
Emilio Espinoza Vargas
Alcalde de Pococi
S.D.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
DESPACHO DEL ALCALDE	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
N° CÉDULA _____	FIRMA: _____
RECIBIDO POR	
NOMBRE: <u>Willy Jiménez Morales</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
N° CÉDULA <u>1-830-924</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
FECHA <u>7-9-15</u>	HORA <u>11:35 am</u>

Estimable señor:

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 115 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos N° 7527, habiendo desatendido su representada numerosos apercibimientos del Ministerio de Salud, y habiéndose limitado a interponer igualmente numerosa cantidad de solicitudes de prórroga para desalojar el edificio que ocupa mi establecimiento Bar y Restaurante Risas, le hago formal **intimación** para que proceda, en los plazos y términos de ley, a realizar todas las reparaciones procedentes en el establecimiento que ocupo bajo la figura del arrendamiento, las cuales su administrada tiene en conocimiento por la valoración que la oficina regional del Ministerio de Salud le ha hecho, empezando desde la Orden HA-ARSP-2534-2012 del 2 de mayo de 2012, dela cual le adjuntó copia.

Considero oportuno señalarle que la situación me está causando cuantiosos daños económicos y morales, los cuales reclamaré por la vía correspondiente y en el tiempo oportuno.

Atentamente,

Willy Jiménez Morales
Cédula 1-830-924
Inquilino del Bar y Restaurante Risas

Aut:

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 826

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Víctor Rojas González, Coordinador Sede Regional Atlántica, Defensoría de los habitantes, dice:

Oficio N°04347-2017-DHR-RA.

Expediente N°233160-2017-SI.

Asunto: Prevención para la presentación de informe.

La Defensoría de los Habitantes de la República admitió para su estudio e investigación una denuncia presentada por Nuria María Guadalupe Vargas Aguilar. Concretamente, el interesado manifestó lo siguiente:

"Indica que los vecinos de su comunidad disponen las aguas pluviales a su terreno, debido a la falta de alcantarillado pluvial en la localidad.

Debido a lo anterior solicitó la intervención de la Municipalidad de Pococí en el caso; sin embargo no se han ejecutado obras o acciones tendientes a construir el alcantarillado pluvial.

Señala que el día 1 de diciembre de 2016 remitió nota a la Municipalidad de Pococí, solicitando la intervención del caso; sin embargo hasta la fecha no le han brindado una respuesta formal a su solicitud y cada vez que llueve su propiedad y casa se ven afectadas por inundaciones.

Por lo anterior solicita a la Defensoría de los Habitantes que en protección a su derecho a vivir en un ambiente sano inicie una investigación de las causas por las cuales la Municipalidad de Pococí no ha gestionado ni realizado obras tendientes a la solución del problema denunciado."

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Mediante oficio número 03385-2017-DHR notificado vía fax en su oficina el día 30 de marzo 2017 al ser las 10:54 a.m. en el que se le comunicó que contaba con un término perentorio de **CINCO DIAS HABILES** para presentar el informe respectivo, plazo que venció el día jueves 6 de abril de 2017.

En virtud de lo establecido por la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República se le solicita la presentación del informe respectivo dentro de los próximos **TRES DIAS HABILES**. En caso de no recibirse respuesta se procederá a informar del incumplimiento al Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente:

"La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público".

El informe y los documentos podrán ser remitidos al fax 4000-8724, o bien, presentados en las oficinas de la Sede Regional, ubicados 25 metros al norte de SINTRAJAP.

De igual forma, podrán ser remitidos al correo electrónico fnarvaez@dhr.go.cr

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

A veces la gente piensa que esos documentos es un vacilón, pase al despacho de la Alcaldesa para lo que corresponda, y nos informe una vez que le dé respuesta a ese documento, tiene que venir acá porque entro acá.

Usted hizo mal, porque si no se ha visto aquí no tiene que verse en otro lado, bueno es que llego acá, usted hizo mal. Estoy diciendo usted hizo mal, permítame, los correos están establecidos, usted en carrera el lunes lo que tenía que hacer es decirle a la presidencia que ese documento se viera, pero no se ve en otro lado antes, usted misma lo está contaminado, Magally que quede en Actas, que no hizo bien.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración para que ella lo ejecute en el tiempo establecido.

ACUERDO N° 827

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Srta. Yesenia Jiménez Guadamuz Presidenta Asociación Centro de Vida Independiente Kadota, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reciban un cordial saludo de la Asociación Centro de Vida Independiente KADOTA, Asociación sin fines de lucro, que lucha por una real inclusión y autonomía de la población con discapacidad a la sociedad costarricense.

Por este medio nos dirigimos a ustedes, para invitarlos el próximo 29 de abril del presente año, a una charla impartida por los señores miembros del Comité de los Juegos Paralímpicos, dicha charla se llevará a cabo en la Iglesia Bíblica Bautista de Guápiles, situada en Guápiles centro de antiguo Pollos La Puriscaleña 200 m sur, de 9 am a 12 md nos gustaría contar con su grata presencia.

Les solicitamos confirmar su asistencia y cuántas personas asistirán.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, queda abierta la invitación.

ACUERDO N° 828

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Miguel Roberto Rojas Davis, Presidente de Comité Pro-Mejoras Barrio Lillia, dice:

Nota de agradecimiento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reciban un cordial y respetuoso saludo de los vecinos y miembros del Comité Pro-mejoras del Barrio Doña Lillia, en el Prado, distrito de la Colonia, quienes deseamos dejar constancia sobre los siguientes puntos:

Primero: Queremos agradecer a la Municipalidad y a todos los que hicieron posible la coordinación que permitió asignar una niveladora y una aplanadora con la cual el pasado 01 de abril de 2017 se reconformo y se nivelo el camino público código 7-02-0155 que es, el que comunica cascadas 5 con la ruta nacional 247.

Segundo: Queremos reconocer el buen trabajo realizado por el operador de la Niveladora, señor Mario Gucharan, especialmente quisiéramos rescatar los siguientes puntos:

Puntualidad: La niveladora, llego al lugar de trabajo, puntualmente minutos después de las 06:00 am e inmediatamente se puso a trabajar, rápidamente se empezaron a ver los resultados.

Buen uso del equipo: Durante la labor, el operador contantemente estuvo atento a cuidar la máquina, velando que no se fuera a raspar la pintura con una rama, o dañar el equipo con una piedra muy grande.

Conocimiento: Don Mario se preocupó por conformar el lastre existente en el camino, creando una adecuada superficie de ruedo, con una conformación en corona y un desnivel entre 4 a 6 por ciento, además con la niveladora conformó cunetas a ambos lados de la vía, las cuales, se ha comprobado con las reciente lluvias, permiten el adecuado drenaje del agua.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 829

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asociación Administradora Acueducto Rural San Bosco, La Teresa, Tarire, dice:

Aprovechando la ocasión para extenderles un cordial saludo al mismo tiempo que nosotros, los abajo firmantes, le enviamos copia de la nota de solicitud de aceptación de donación a la ASADA La Teresa con el objetivo de que ustedes interpongan sus buenos oficios a fin de lograr este acuerdo. Nosotros los vecinos del Proyecto Residencial Los Espaveles creemos que todo el desarrollo socioeconómico de la zona redundará en beneficio de las arcas de la municipalidad a través de una adecuada recolección de impuestos municipales de cualquier orden, así como los impuestos derivados de los permisos de construcción.

Es por ello que en procura de un mayor desarrollo social y económico de la zona, solicitamos toda la colaboración que ustedes puedan brindarnos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ASOCIACION ADMINISTRADORA
ACUEDUCTO RURAL SAN BOSCO
LA TERESA, TARIRE
Recibido
21-4-17

Señores Miembros del Consejo Directivo de Asada La Teresa:

Aprovechando la ocasión para extenderles un cordial saludo al mismo tiempo que nosotros, los abajo firmantes, en calidad de Asociación de Vecinos del Proyecto de Desarrollo Residencial Los Espaveles, ante ustedes manifestamos que:

Considerando los siguientes puntos:

- I. Esta asociación de vecinos, en conjunto con los desarrolladores del citado proyecto, tenemos tubería en sitio suficiente y con capacidad para instalarse como infraestructura pública en perfecto estado como se describe en el anexo 1 (inventario adjunto).
- II. El proyecto vial **Calle El Tractor** requiere de materiales de esta naturaleza para su acondicionamiento mecánico y la provisión de servicios públicos a lo largo de su recorrido, de lo cual ha tenido conocimiento este grupo de vecinos.
- III. La asociación de vecinos, en conjunto con los desarrolladores, ofrecemos a la ASADA, en concordancia con los objetivos de este organismo, la donación del 50% de este material para su uso en el desarrollo del proyecto calle El Tractor, ubicada en la zona de influencia de nuestro proyecto.
- IV. El grupo de desarrolladores del proyecto residencial Los Espaveles cuenta con maquinaria capaz de ejecutar las labores de zanjeo necesarias para efectuar la instalación de los materiales en el proyecto calle El Tractor, ofrecemos, también a modo de donación, la maquinaria mencionada por el término de una semana (de lunes a viernes). No omitimos manifestar que los desarrolladores del proyecto residencial Los Espaveles han instalado como infraestructura de carácter público, en la comunidad, aproximadamente ochocientos metros de tubería en plena observación de los requisitos legales exigidos por esta ASADA y supervisados por el propio personal de la ASADA.
- V. En la conclusión de este proyecto, media un beneficio económico tanto para la ASADA como para la comunidad y la municipalidad, pues el desarrollo de nuestro

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

proyecto residencial generaría una serie de ingresos representados por el pago de impuestos municipales, y servicio de agua potable, entre otros.

Por tanto, con todo respeto solicitamos:

Se apruebe la donación de estos materiales junto con su instalación por nosotros ofrecida para que con ello se otorgue el visto bueno a la conexión de agua potable para el desarrollo residencial Los Espaveles, que es lo único que falta a fin de dotar a esta parte de la comunidad del servicio de agua potable.

Jaime Salazar Lizano ~~Jaime~~ 1-0381-0103

Amirto Solórzano Puello 6-183-577.

Maná Gual Muñoz Gual 1-601-704.
1564005

3-252-523

1-1137000 ~~SERENITO DROZCO MONTE~~
9-0083-0688 Olga H. Muñoz G

Asociación de vecinos. Proyecto de desarrollo residencial Los Espaveles.
Hoja de Firmas.

Paulo Astúa Guzmán	[Firma]	1-622-170
Alfredo Delciza Lizano	[Firma]	1-340-669
Douglas Lopez Usalde	[Firma]	7-076886
Marrin Aguila Araya Marrin	[Firma]	7100432
Eduardo Cerdas Fernández	[Firma]	1-0347-0423
MELISSA COTO UREÑA	[Firma]	3-0372-0072.
Maximiliano Solís	[Firma]	1-906-291.
Gerardo Joqueva Revuelta	[Firma]	303860789
Anna Cordes Hidalgo	[Firma]	2382088
Luisa Cordes Hidalgo	[Firma]	2904932
Diego Umaña Cordes	[Firma]	112380533
Luis Villafuerte Gastoñeda	[Firma]	7-0126-0053
Jorge Barboza Badillo	[Firma]	1-509-887
Martin Garcia Moncada	[Firma]	8-095-940
Rodolfo Plascido Verguez	[Firma]	2-321-301.
Mariela Villalobos Araya	[Firma]	7-050-418-
Juan Carlos Rojas Rojas	[Firma]	1734670
Karen Valenciaano	[Firma]	701120337

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Anexo 1

Inventario de tubería en sitio

Código ID	Nombre	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	Distancia Lineal (metros)
IN0001	Item 1	Tubo redondo de PVC de 8" (200mm) pared gruesa con empaque SDR 32.5	₡ 180,500.00	82	₡ 14,801,000.00	492
IN0002	Item 2	Tubo redondo de PVC de 4" (100mm) pared gruesa con empaque SDR 32.5	₡ 44,900.00	3	₡ 134,700.00	18
IN0003	Item 3	Tubo redondo de PVC de 2" (50mm) pared gruesa con empaque SDR 26	₡ 17,400.00	63	₡ 1,096,200.00	378
IN0004	Item 4	Tubo redondo de PVC de 3/4" (19mm) presión SCH40	₡ 8,300.00	10	₡ 83,000.00	60
TOTALES					₡ 16,114,900.00	948

Anexo 2



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Hace uso de la palabra:

- **Reg. Patricia Aguilar Araya.**
- **Reg. Oscar Garro Rojas.**
- **Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**
- **Reg. Freddy Hernandez Miranda.**

Propuesta presentada por el Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Es responsabilidad nuestra de buscar como consensuar con los dos grupos, porque no los convocamos a una Sesión a ambos representantes y que aquí digan lo que tienen que decir. Y nosotros buscar que se busque un consenso, sobre el tema.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

Me parece que se haga así la propuesta del Sr. Vargas pero que una vez que lleguen acá las dos partes 2, 3 compañeros los atiendan en la Secretaria para después tomar un acuerdo consensuado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Si me gustaría en la Propuesta que conformemos una comisión, que estén las tres partes.

La Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i, procede a Juramentar la Comisión:

- **Reg. Oscar Garro Rojas.**
- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
- **Joel Umaña Salazar**

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Convocar a las 3 partes para la Sesión Ordinaria del día 05 de mayo 2017, a las 18:00 hrs.

ACUERDO N° 830

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

OFICIO: DDCU-034-2014

Referente: AUTORIZACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN-
CONCEJO MUNICIPAL PROYECTO CONDOMINIO DOÑA MARÍA- FRENTE CAMPO
DE ATERRIAJE- GUAPILES.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Lunes 24 de abril del 2017
OFICIO: DDCU-033-2017

Srs (as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: AUTORIZACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN – CONCEJO MUNICIPAL
PROYECTO CONDOMINIO DOÑA MARÍA – FRENTE CAMPO DE ATERRIAJE – GUAPILES

Estimados señores (as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito el presente informe con el objetivo de dar seguimiento a la solicitud de licencia municipal de construcción presentada por el Sr. Gerardo Jiménez Céspedes, mismo que consiste en un proyecto en Condominio Horizontal, mismo que se ubica en el distrito de Guápiles, frente al Aeropuerto, en la propiedad con número de plano de catastro L-1682807-2013; elaborado por el Ing. Carlos Jiménez Pérez, de la empresa INGEO Construcción Ambiental.

Como bien lo indica el Código Municipal en su artículo N°13, inciso "o", el Concejo Municipal tiene dentro de sus atribuciones "Dictar medidas de ordenamiento urbano", razón por la cual el presente servidor hace del conocimiento de todos los miembros la tramitología del proyecto citado supra, el cual consiste en un Condominio Horizontal.

Según señala el Dictamen C-001-2013, de fecha 09 de enero del año 2013, por parte de la Procuraduría General de la República, referente a los proyectos de carácter urbano, indica textualmente lo siguiente:

"El artículo 83 de la Ley de Construcciones no atribuye competencia al ingeniero municipal de aprobar o improbar la construcción de las urbanizaciones. La norma pretende garantizar a la colectividad que la realización de obras está a cargo de un profesional debidamente incorporado en el Colegio respectivo. Los estudios y los dictámenes técnicos del ingeniero deben ser considerados y sustentar el acto final que adopte el Concejo, observando siempre normativa urbanística y las reglas de la ciencia o la técnica (dictamen C-235-1999; en análoga dirección, pronunciamientos C-315-2002, C-002-2007 y C-028-2010)". (La letra negrita no es del original)

Además, este mismo Dictamen, señala una serie de aspectos importantes a tomar en cuenta, referente a la aprobación de los proyectos de carácter urbano, en este caso para el presente Condominio, como se menciona a continuación:

"...De conformidad con las atribuciones que el ordenamiento jurídico le asigna al Concejo en esta materia, considera el órgano asesor que es a éste y no al ingeniero municipal a quien corresponde aprobar la construcción de la urbanización, ajustándose eso sí a toda la normativa urbanística vigente en el país y a las especificaciones técnicas que al respecto emitan los órganos técnicos nacionales y municipales."

(...)

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
 Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
 Fax: 2710 7181
 web: munipococi.go.cr

"Ahora bien, una cosa muy distinta es el **aval técnico** de un anteproyecto o proyecto urbanístico y otra muy distinta es la **"aprobación"** o no de la misma. Lo primero se circunscribe a aspectos meramente técnicos, que vienen a ser el resultado de la correcta aplicación de toda la normativa atinente a la materia y que en todo caso, para que puedan ser obviados por parte del Concejo Municipal, debe contarse con otros informes o estudios técnicos realizados por otros profesionales en el tema que permitan ajustarse a las reglas de la ciencia o de la técnica. Lo segundo, implica aspectos de carácter más general (aspectos de índole político, social, económico, cultural, ambiental, etc., reservados al órgano máximo de representación popular - Concejo Municipal-) sin que ello signifique que pueda dicho órgano político, desconocer las obligaciones que impone el propio ordenamiento jurídico (para el caso bajo estudio) en materia urbanística y los informes y estudios técnicos".

(...)

Así, en el dictamen de la Procuraduría se arriba a la siguiente conclusión, la cual se comparte, a saber:

"1. Corresponde al Concejo adoptar el acto final decisorio de aprobar o improbar la construcción de una urbanización en su respectivo cantón.

2.-El Concejo tiene que ajustarse a la normativa vigente en materia urbanística. Además, su decisión tendrá que estar sustentada en los informes o estudios técnicos elaborados por el ingeniero municipal.

3.-Por consiguiente, no es competencia del ingeniero municipal aprobar o improbar la construcción de urbanizaciones en el cantón.

4.-El Departamento de ingeniería municipal es un órgano consultivo del Concejo." (Sección III, voto 292-2003).

Como bien se indica, mediante el Dictamen C-001-2013, es competencia del Concejo Municipal de Pococí, dar la aprobación para los proyectos de carácter urbano, basados en un informe técnico elaborado por parte del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, mismo que indica el cumplimiento de los requisitos respectivos, así como de la aprobación por parte de los distintos entes involucrados en el proceso.

Según el diseño presentado por parte del Ing. Carlos Jiménez, la distribución de áreas del condominio se resume mediante la siguiente tabla:

Descripción	Área (m²)	Porcentaje
Área Vendible (FFPI)	19958,62	68,58%
Accesos	6460,26	20,84%
Áreas Comunes	3078,26	10,57%
ÁREA TOTAL	29461,14	100%

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

El proyecto se identifica mediante el Contrato de Consultoría OC-684599, denominado como **Condominio Horizontal**, por un monto total de las obras de infraestructura de **¢326.560.000,00**, en la propiedad con número de plano de catastro **L-1682807-2013**, registrado por el **Ing. Carlos Jiménez Pérez**, ICO-6656, cuyo propietario es el Sr. Gerardo Jiménez Céspedes.

Cuenta con un total de **68 segregaciones**, con un **área promedio de 293,51 metros cuadrados**, con sistema de tratamiento tradicional por medio de tanque séptico y drenaje, y con un lote mínimo con un área de 227,21 metros cuadrados.

Para efectos del desfogue pluvial, el desarrollador construyó completamente nuevo el paso de alcantarilla ubicado al costado norte de la propiedad, con el objetivo de evitar problemas de inundación, además de realizar limpieza en otros puntos estratégicos, así como la construcción de un canal de rebalse ubicado en el paso de alcantarilla de la quebrada, al sur del proyecto Los Sauces.

CONCLUSIÓN

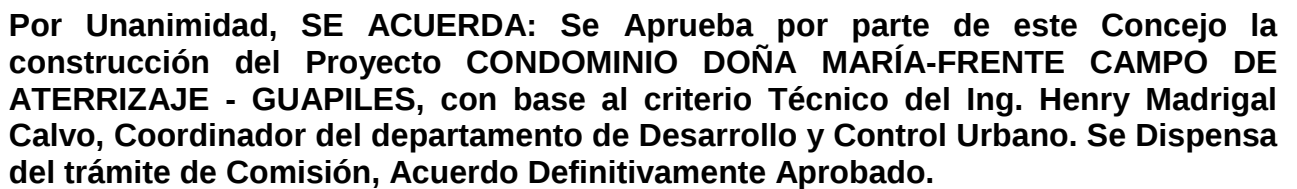
A la fecha, el proyecto cuenta con la totalidad de los requisitos y aprobaciones establecidas para un proyecto de Condominio Horizontal, razón por la cual **posee con el visto bueno de aprobación por parte del Departamento de Desarrollo y Control Urbano**, y mediante la presente **se solicita la correspondiente aprobación por parte del Concejo Municipal de Pococí**.

Se adjunta copia del diseño de sitio. Para cualquier consulta del expediente, me encuentro a sus órdenes en las oficinas administrativas del Municipio.

Sin más por el momento, se despide,


Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo
Dra. Elibeth Venegas Villalobos – Alcaldesa Municipalidad de Pococí



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Razonamiento de Voto Positivo por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

Mi razonamiento de voto es con base al criterio técnico del Ingeniero Henry Madrigal Calvo.

ACUERDO N° 831

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano, dice:

OFICIO: DDCU-034-2014

Referente: AUTORIZACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN-
CONCEJO MUNICIPAL PROYECTO URBANIZACIÓN EL ANGEL- 300 METROS
NORTE DEL POLIDEPORTIVO-GUAPILES.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Lunes 24 de abril del 2017
OFICIO: DDCU-034-2017

Srs (as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: AUTORIZACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN – CONCEJO MUNICIPAL
PROYECTO URBANIZACIÓN EL ANGEL – 300 METROS NORTE DEL POLIDEPORTIVO – GUÁPILES

Estimados señores (as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito el presente informe con el objetivo de dar seguimiento a la solicitud de licencia municipal de construcción presentada por el Sr. Javier Jiménez Hernández, mismo que consiste en un proyecto de Urbanización Clase Media, mismo que se ubica en el distrito de Guápiles, 300 metros al norte del Polideportivo, en la propiedad con número de plano de catastro L-1764449-2014; elaborado por la Arq. Pricilla Escoto Ortiz, A-21658, el Ing. Luis Garro Alvarado, ICO-6363 y el Ing. Marco Rivas Ramírez, IT-1357, de la empresa MH Consultora S.A.

Como bien lo indica el Código Municipal en su artículo N°13, inciso "o", el Concejo Municipal tiene dentro de sus atribuciones "Dictar medidas de ordenamiento urbano", razón por la cual el presente servidor hace del conocimiento de todos los miembros la tramitología del proyecto citado supra, el cual consiste en una Urbanización Clase Media.

Según señala el Dictamen C-001-2013, de fecha 09 de enero del año 2013, por parte de la Procuraduría General de la República, referente a los proyectos de carácter urbano, indica textualmente lo siguiente:

"El artículo 83 de la Ley de Construcciones no atribuye competencia al ingeniero municipal de aprobar o improbar la construcción de las urbanizaciones. La norma pretende garantizar a la colectividad que la realización de obras está a cargo de un profesional debidamente incorporado en el Colegio respectivo. Los estudios y los dictámenes técnicos del ingeniero deben ser considerados y sustentar el acto final que adopte el Concejo, observando siempre normativa urbanística y las reglas de la ciencia o la técnica (dictamen C-235-1999; en análoga dirección, pronunciamientos C-315-2002, C-002-2007 y C-028-2010)". (La letra negrita no es del original)

Además, este mismo Dictamen, señala una serie de aspectos importantes a tomar en cuenta, referente a la aprobación de los proyectos de carácter urbano, en este caso para el presente Condominio, como se menciona a continuación:

"...De conformidad con las atribuciones que el ordenamiento jurídico le asigna al Concejo en esta materia, considera el órgano asesor que es a éste y no al ingeniero municipal a quien corresponde aprobar la construcción de la urbanización, ajustándose eso sí a toda la normativa urbanística

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

vigente en el país y a las especificaciones técnicas que al respecto emitan los órganos técnicos nacionales y municipales."

(...)

"Ahora bien, una cosa muy distinta es el **aval técnico** de un anteproyecto o proyecto urbanístico y otra muy distinta es la **"aprobación"** o no de la misma. Lo primero se circunscribe a aspectos meramente técnicos, que vienen a ser el resultado de la correcta aplicación de toda la normativa atinente a la materia y que en todo caso, para que puedan ser obviados por parte del Concejo Municipal, debe contarse con otros informes o estudios técnicos realizados por otros profesionales en el tema que permitan ajustarse a las reglas de la ciencia o de la técnica. Lo segundo, implica aspectos de carácter más general (aspectos de índole político, social, económico, cultural, ambiental, etc., reservados al órgano máximo de representación popular - Concejo Municipal-) sin que ello signifique que pueda dicho órgano político, desconocer las obligaciones que impone el propio ordenamiento jurídico (para el caso bajo estudio) en materia urbanística y los informes y estudios técnicos".

(...)

Así, en el dictamen de la Procuraduría se arriba a la siguiente conclusión, la cual se comparte, a saber:

"1. Corresponde al Concejo adoptar el acto final decisorio de aprobar o improbar la construcción de una urbanización en su respectivo cantón.

2.-El Concejo tiene que ajustarse a la normativa vigente en materia urbanística. Además, su decisión tendrá que estar sustentada en los informes o estudios técnicos elaborados por el ingeniero municipal.

3.-Por consiguiente, no es competencia del ingeniero municipal aprobar o improbar la construcción de urbanizaciones en el cantón.

4.-El Departamento de ingeniería municipal es un órgano consultivo del Concejo." (Sección III, voto 292-2003).

Como bien se indica, mediante el Dictamen C-001-2013, es competencia del Concejo Municipal de Pococi, dar la aprobación para los proyectos de carácter urbano, basados en un informe técnico elaborado por parte del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, mismo que indica el cumplimiento de los requisitos respectivos, así como de la aprobación por parte de los distintos entes involucrados en el proceso.

El proyecto se identifica mediante el Contrato de Consultoría OC-698501, denominado como **Urbanización El Angel**, por un monto total de las obras de infraestructura de **¢519.740.000,00**, en la propiedad con número de plano de catastro **L-1764449-2014**, registrado por la Arq. Pricilla Escoto Ortiz, A-21658, el Ing. Luis Garro Alvarado, ICO-6363 y el Ing. Marco Rivas Ramírez, IT-1357, de la empresa MH Consultora S.A., cuyo propietario es el Sr. Javier Jiménez Hernández.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Cuenta con un total de **97 segregaciones**, con un **área promedio de 249,46 metros cuadrados**, con sistema de tratamiento de aguas residuales mediante **planta de tratamiento**, con un total de **8133,46 metros cuadrados de áreas públicas**, y con un lote mínimo con un área de 200,00 metros cuadrados.

Para efectos del desfogue pluvial, el desarrollador construyó una serie (5) de **micro lagunas de retención de aguas pluviales**, con el objetivo de retener los caudales máximos de lluvia en los eventos de precipitación máxima, y de esta manera evitar inconvenientes aguas abajo del proyecto.

Mediante la siguiente tabla se resume la distribución de áreas del proyecto:

TABLA DE UTILIZACION DE AREAS					
URBANIZACION EL ANGEL					
DESCRIPCION	ELEMENTO	M2		%	
		PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
VENDIBLE	Lotes Residenciales	24202,71	24202,71	37,48	37,48
	Lote Comercial	591,72	591,72	0,92	0,92
VIALIDAD	Calles y Aceras	10993,45	10993,45	17,04	17,04
AREAS PUBLICAS	Zonas Verdes	5929,36		9,19	
	Juegos Infantiles	1179,1	8133,46	1,83	12,61
	Facilidades comunales	1025		1,59	
AREA TOTAL URBANIZABLE			43921,34		68,05
AREA NO URBANIZABLE	Zonas de protección	16912,57	20580,12		31,95
	Planta de Tratamiento	37,5			
	Microlagunas	2380,23			
	Servidumbres pluviales	900,86			
	Servidumbre eléctrica	348,96			
AREA TOTAL NO URBANIZABLE		20580,12			
Area total de terreno		64501,46			
Area total del terreno menos zonas de protección		47588,89			
Número de lotes residenciales		97			
Numero de lotes comerciales		1			
Area de lote promedio		249,46			
Area de lote mínimo		200			
Area pública por lote		116,74			
AREA TOTAL		64501,46			

Como se indicó anteriormente, el proyecto se ubicará 300 metros al norte del Polideportivo de Guápiles, al costado Oeste de la Ruta Nacional N°247, como se muestra mediante la siguiente figura:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr



CONCLUSIÓN

A la fecha, el proyecto cuenta con la totalidad de los requisitos y aprobaciones establecidas para un proyecto de Urbanización, razón por la cual **posee con el visto bueno de aprobación por parte del Departamento de Desarrollo y Control Urbano**, y mediante la presente **se solicita la correspondiente aprobación por parte del Concejo Municipal de Pococi**.

Se adjunta copia del diseño de sitio. Para cualquier consulta del expediente, me encuentro a sus órdenes en las oficinas administrativas del Municipio.

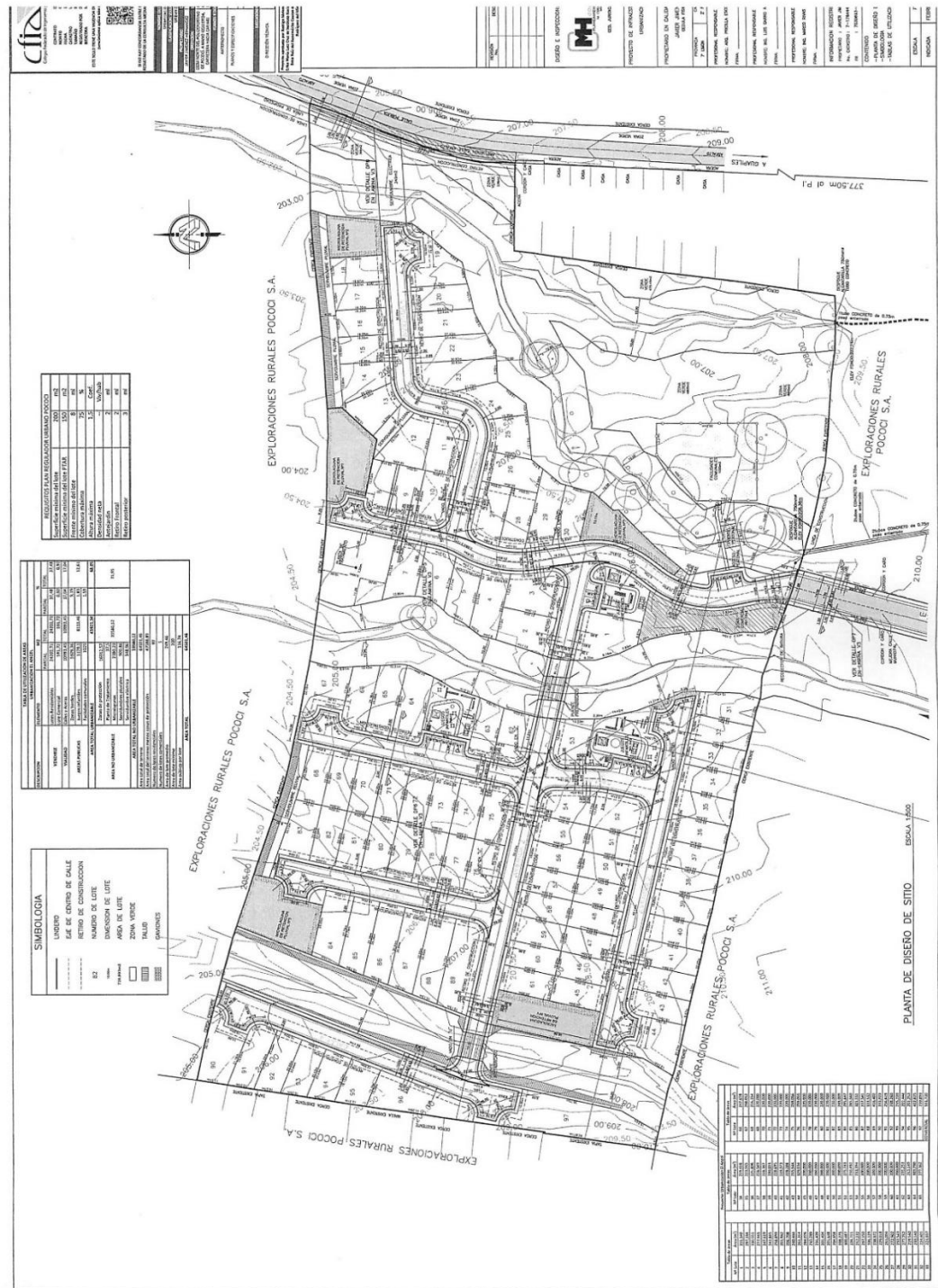
Sin más por el momento, se despide,



Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo

Dra. Elibeth Venegas Villalobos – Alcaldesa Municipalidad de Pococi



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Participan de la Palabra:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Sra. Rosa Isabel Jiménez Hernández céd. 1-0799-0163

Reg. Johnny Vargas Arrieta

Reg. Oscar Garro Rojas.

Reg. Ovidio Vives

Solicito una copia del estudio técnico del Ingeniero Henry Madrigal para leer punto por punto para ver qué es lo que los ingenieros están aprobando punto por punto.

Síndico Juan Luis Gómez

Sra. Pdta. Maricruz Chaves

Somete a votación la licencia Municipal de Construcción para el proyecto de Urbanización El Ángel.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba por parte de este Concejo la construcción del Proyecto Urbanización El Ángel ubicado 300 metros norte del Polideportivo - Guápiles, con base al criterio Técnico del Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del departamento de Desarrollo y Control Urbano. Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de Voto Positivo por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

Mi razonamiento de voto es con base al criterio técnico del Ingeniero Henry Madrigal Calvo.

ACUERDO N° 832

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Nery Agüero Montero, Jefa Comisión, Asamblea Legislativa, dice:

AL-CPSN-OFI-0289-2017.

Asunto: Consulta Proyecto Expediente N°20.303.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley: **Expediente N.º 20.303 “Ley de creación de la Academia Nacional de Policía”**. En sesión N.º 17 de 20 de abril del año en curso, se aprobó una moción para consultar el texto base a su representada.

Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax 2243-2432.

Ruégole remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naguero@asamblea.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 833

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Marcial Sánchez Benavides, Presidente Asociación Vecinos Barrios Vargas El Molino, Jiménez, dice:

Por este medio reciba un cordial saludo de la Junta Directiva de Asociación Vecinos Barrios Vargas El Molino, Jiménez, Pococí, Limón cedula jurídica Numero- 3 -002-618774

Sirva la presente comunicarles que en la Sesión Ordinario N -4 7 -17 Acuerdo N- 5 del 24 de abril del año 2017, se acordó: Solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí, un aporte económico para la compra de una chapeadora de cuatro ruedas y una chapedora de mecate denominada shindagua.

Información al 8567-85-36 / mfsb26@hotmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para el proceso respectivo.

ACUERDO N° 834

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Msc. Damaris Rivera Aguilar Directora Escuela San Cristóbal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para el cambio de 2 integrantes de la Junta de educación de la **escuela San Cristóbal**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Esta terna es de sustitución de dos miembros de la junta de educación los motivos son: una señora se fue de la comunidad y otro integrante no asiste a reuniones como se demuestra en las bitácoras de las reuniones. Además, no pude presentar la terna completa ya que por ser una escuela multigrados la comunidad es muy pequeña y las únicas personas interesadas en colaborar son las dos aquí inscritas.

Yendri Viviana Badilla Castillo
Leonicia Mendoza Gómez

7-0211-0591
6-0249-0397

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina de la Señora Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 835

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Ronald E. Fallas Sánchez, dice:

Estimados Señores les hacemos llegar datos sobre mis representadas, donde nos proyectamos a la implementación de novedosas tecnologías y prácticas en el tratamiento y potabilización del agua **HIDRA -PUR**, Construcción de Caminos **CONSOLID** y Tratamientos de Residuos Sólidos con Recuperación Energética **AMBIGEST**, entre otros; con procesos de gran eficiencia, garantizados e innovadores sistemas locales, empresariales y para Gobiernos Locales y/o Ayuntamientos en el manejo, aprovechamiento y valoración de los recursos naturales o deshechos, en cualquiera de sus etapas entre otras prácticas ambientales con normativa y certificación europea.

Algunas de nuestras tecnologías viene acompañada de estudios, asesoría técnica, instalación, financiamiento y todo lo necesario para ofrecer a la sociedad civil, empresarios y Gobiernos locales, una administración y aprovechamiento adecuado de estas tecnologías en sus diferentes planos operativos; tanto en la administración, seguimiento, asesoría y regencia público-privado, con una mirada responsable medioambiental, resguardo a la salud, formación educativa y monitorio general en sus resultados aplicados, esto para hacer de los procesos un beneficio de corto, mediano y largo plazo; siempre pensando en el manejo adecuado, vertido final

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

responsable en las aguas de los ríos, quebradas o reutilización de los derivados de los tratamientos para otros enfoques industriales o comerciales en un 100% de su potencial, reacción negativa tanto interna como externa en sus equipos, plantas o procesos, siempre pensando en el medio ambiente, proyección del entorno urbano, ornato y finanzas públicas.

Visite nuestra Página AMBIGEST7: <http://www.ambigest.net>, para más información o contáctenos para hacerles llegar mas información.

Quedo a sus órdenes, para cualquier consulta de interés, estamos al lado de la ciudadanía, del medio ambiente y el derecho a una mejor calidad de vida.

Un Abrazo y muchas gracias.

Ing. Ronald E. Fallas Sánchez

Representante. **CONSOLID TURQUIA**. Tratamiento de Suelos y Construcción de Caminos.

Representante Agente de Exportaciones **PROVIZONA CANADA INC.**

Representante. **Ambigest S.L.** Barcelona España.

E-mail: ronald.fallas@provizona.com

Website: www.provizona.com

E-mail: gruonciteccom@gmail.com / negociosnci-teccom@hotmail.com

Skype: teccom04

Tel: (506) 60801608 / 60770415

San José-Costa Rica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 836

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Luis Gustavo Mata Vega, Ministro de Seguridad Publica, dice:

DMGMV 591-2017.

Reciba un cordial saludo de mi parte. Acuso recibo del oficio LVC 046-04-2017 mediante el cual su estimable persona se refiere a la solicitud realizada por parte de vecinos del Distrito de Colorado del Cantón de Pococi, para que se les conceda el derecho de explotar la madera que fue volcada por el pasado Huracán Otto en las Barras y Calero. Sobre el particular, se informa que esa solicitud se escapa de las competencias de esta Cartera Ministerial, de manera respetuosa se le insta a presentar la respectiva gestión ante el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, SINAC.

Tel/ 2226-5506 despachoministro@seguridadpublica.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, y se le entrega una copia al Reg. Johnny Vargas.

ACUERDO N° 837

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficia de Bienestar Social, familia y mujer, dice:

Por este medio nos dirigimos a ustedes miembros honorables del Concejo Municipal. EL ÁREA DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se complace en informar que estamos dando seguimiento al trabajo efectuado mediante las giras distritales en el Cantón de Pococí, esto en función a la recopilación de un diagnóstico para la creación de la Política de Inclusión para Personas con Discapacidad del Cantón de Pococí.

En vista a la realización de la gira a la Barra de Tortuguero y Colorado se tomaron varios acuerdos, entre ellos impartir charlas sobre la Prevención de Adicciones y los Derechos de las Personas con Discapacidad, dado que esta comunidad se ve muy afectada en estas áreas, por lo cual en el mes de Mayo se estarán brindando las charlas correspondientes al tema mencionado.

Es de interés mutuo dotar a las comunidades con este tipo de herramientas y conocimiento especializado en la enseñanza de la Prevención de Adicciones y Derechos de la Personas con Discapacidad, derechos tan importantes y básicos en la vida de toda persona.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 838

Reg. Bernardo Veach Davis.

Hay una preocupación de la gente de las torres, hemos fallado, tuve que ir a pedir el back hoe prestado una hora, porque queríamos meter un paso ahí y prácticamente el funcionario hizo un hueco y la alcantarilla llegaron a las 4 pm.

Propuesta: yo hable con Zamora que las dos niveladores y las compactadoras estén en Cariari mañana.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta, que después de las 9am se trasladen las dos niveladoras a Las Torres, calles de Cariari. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 839

Reg. Bernardo Veach Davis.

Estuve en el plantel y vi que ya llegaron las vigas, usted quedo en traer una respuesta sobre Cristo Rey. No sé si la tiene ahí. Si sobran las dos o no.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i

Yo le pedí a Freddy el diseño para presentarlo al Concejo, todavía no me lo ha facilitado, apenas lo tenga en mano se los hago llegar. De hecho voy a solicitarles alguna modificación porque tengo que comprar pintura que no hay. Apenas tenga presupuesto.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Y la otra es, vi a Mauren hablando que la Red de cuido de Cariari no tiene equipamiento.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

Pero es una partida específica, tiene que contemplar construcción y equipamiento.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Me dijo Mauren que no presupuestaron esa plata.

Sr. Asesor Maikol Fernández Loria.

Yo he estado un poco en el asunto, de hecho es una partida que viene, el error en la Municipalidad fue que no se incluyó en el presupuesto. Ahora lo que tienen que hacer es incluirlo en un extraordinario para poder avanzar.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

Por eso es una partida específica hay para las dos vertientes, pero nosotros no tenemos por qué entrarle a eso.

ACUERDO N° 840

Reg. Patricia Aguilar Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

He estado muy integrada y la Reg. Maricruz ha estado participando en el tema de niñez y adolescencia lo que es la sensibilización de nuestros hijos, nietos y todo lo que corresponde a la niñez y adolescente van a ser el futuro de este país.

El lunes cuando se enfoca la propuesta de venir hoy a sesión en correspondencia es porque también sabía que esa Oficina de Bienestar Social y Familia necesitaba con urgencia que se trajera aquí un expediente para lo de la feria el día de hoy. No se trajo el expediente lo estoy pidiendo desde temprano y lo quiero recalcar porque pasa algo: a veces se nos llama la atención a los señores regidores de que uno no participa en ciertas cosas de sensibilización, el tema es muy importante lo que logramos aprender, fueron 32 horas de estar yendo todos los martes desde la mañana hasta la tarde y que hoy que era se ponía la flor en el ojal, la Municipalidad de Pococí, no el Concejo Municipal, sino la Municipalidad de Pococí, con un programa como este el día de hoy se haya sido tan irrespetuosos que desde temprano se está pidiendo el expediente para que venga hoy aprobarse, y no viene. Que esto conste en actas, porque realmente para mí sí es una falta de seriedad. No podemos menospreciar este tipo de proyectos porque deberían haber visto todos los temas que se evacuaron todo lo que nosotros debemos fortalecer esas áreas, y cuando el día de hoy se vea aquel parque lleno de niños participando, adolescentes, se trajeron ciertas escuelas donde los niños puedan disfrutar, se les dio la alimentación a ellos el día de hoy, y que no se le tome importancia a algo así, no queda mal el Concejo Municipal, ni la oficina, queda mal la Municipalidad de Pococí.

Lo hago de mi inconformidad del día de hoy porque desde las 10:00 am, lo pedí, que ojala se alistara, estuve tarde y estuve pidiendo el expediente y no vino.

Sr. Vice Alcalde, yo sé que tal vez a usted no le corresponde escuchar ciertas cosas de esas, pero sí es sano porque el Sr. Ovidio Vives ahora lo recalco, los señores regidores hemos sido muy anuentes en votar casi todo por Unanimidad de vez en cuando es cuando hemos tenido ciertas diferencias pero no me gusta que cuando se pide algo y en especial Maricruz participo, Marta, Patricia, y yo, como miembros del Concejo, y realmente si hemos sido muy condescendientes no me gusta, porque creo que hoy por dicha le demostramos a usted, que cuando nosotros queremos y tenemos anuencia de modificar el orden del día es porque cuando se ven cosas que son importantes las vamos a valorar y las tenemos en cuenta entonces que ojala se siga valorando que también cuando algunas regidoras o regidores estamos pidiendo algo por favor se nos valore, porque si no entonces lo hago de frente no me gusta hablarlo por detrás, entonces ahí sí es cierto que después otra vez en las redes sociales van a decir que estamos en contra. Y no me tiembla el pulso para votar algo en contra para demostrar que realmente nosotros tenemos decisión y tenemos derecho a que se nos respete cuando se piden cosas aquí en el Concejo.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Quiero recordarle al Sr. Alcalde la maquinaria estuvo en el Sector de Palmitas, toco unos caminos pero se quedaron sin tocar Palmitas Centro inclusive se tenía un convenio con la empresa Santa Clara, la piñera, y tampoco se tocó ese trayecto, de la Carlota, Asentamiento El Rey, para que usted Sr. Vice Alcalde se recuerde que en ese sector también tributamos y también hay caminos codificados y no es justo que la maquinaria haya estado trabajando y que se tenía eso en programación y que no se hayan intervenido esos caminos ahí frente al Ebais donde llega toda la gente.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Lo he podido entender a Patricia porque yo no estoy en esa Comisión, ese tal expediente que ella pidió hoy es en relación para aprobar algún gasto es nosotros aprobamos un día de estos para las actividades de Mauren, yo creí que era eso.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i

Ofrecer las disculpas, hoy hubo atención al público, consta la lista de más o menos 25 personas atendidas por distintos temas.

Realmente yo puse en silencio mi teléfono, y me dedique atender a las personas sin embargo las llamadas que entraron vía Central telefónica me las paso la Secretaria yo las atendí. Reitero que en ese caso pues lamentablemente si falle, falle por un asunto de atención al público el día de hoy.

Le pedí al Ing. Freddy una propuesta que voy a traer a conocimiento del Concejo respecto a la programación planificada del uso de la maquinaria con materiales comprados desde el año anterior que no he podido colocar y que se me han venido atravesando algunas cosillas y que necesito hacerlo del conocimiento y que el Concejo me diga si o no para ver que hago con ese material.

Respecto al expediente que señala doña Patricia que estuvo conmigo en la oficina hasta faltando un cuarto para las 6:00pm mañana me pongo al tanto a ver qué fue lo que paso, porque realmente no estuvo en ese momento y yo vine aquí como a las 6:10 y todavía no me lo habían pasado, y ya no me podía quedar más en la oficina esperando más. Voy averiguar qué fue lo que paso y en buena hora que si se dio el permiso. No si será un asunto nada más de trámite y que talvez ya se estuvo a la vista pero no llego el expediente.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Eso que usted toca, el tema de maquinaria, eso lo hemos acordado hace como mes y medio, de que nos íbamos a sentar con usted la comisión de Obra Pública para ver esos temas. Traerlo consensuado acá, incluir obviamente los lugares que nosotros nos comprometemos a veces a diario acá y también al rato ya viene programado ahí. Explica ampliamente.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Sr. Edgar, tal vez si nos ayuda mañana mandar un ingeniero ahí, porque en realidad yo entiendo a Gina y también tengo que respaldarla o sea tuvo una discusión con Olger y Olger dijo: me voy. Mande a alguien responsable porque si no ese proyecto no se va a terminar.

ACUERDO N° 841

Reg. Supl. Domingo Matarrita Gutiérrez.

Para solicitar a este Concejo mañana se nos pueda conseguir carro porque tenemos que venir al Presupuesto Participativos mi compañero Luis Ángel y Yo, y luego tengo que venirme de ahí para acá porque tengo reunión con la Comisión de Canal Seco, para mañana a las 3:00 pm.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueban viáticos y transporte.

ACUERDO N° 842

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

El viernes tenemos los presupuestos participativos en La Rita, que nombre en Comisión, esta semana he recorrido Caño Seco, Ticabán, repartiendo las invitaciones personalmente y traigo los recibidos como prueba que mi carro está trabajando en eso. Necesito que se nombre en Comisión en cuanto a la distribución de los Presupuestos Participativos que yo voy a presentar el cobro del kilometraje que estoy haciendo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra en Comisión al Sindico Juan Luis Gómez Gómez.

ACUERDO N° 843

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

La maquinaria estuvo en el sector de Palmitas y se intervino San Rafael porque hubo una inversión de varios millones de colones de parte de las comunidades y de Portico. Se intervino San Isidro porque también hubo una inversión de la comunidad por varios millones de colones, pero Palmitas que es un camino codificado en el centro de población que tiene más de 25 años de estar codificado se obvio y no se intervino. Tampoco La Carlota entonces quiero que me digan si tengo que ir a las comunidad a recoger dinero para que la Municipalidad cumpla ese acuerdo del Concejo, entonces, yo necesito si ustedes me autorizan yo con mucha transparencia recorro la comunidad del Centro de población de Palmitas, y les digo: que para arreglar ese kilómetro del centro de población se ocupa dinero para que nos puedan arreglar ese camino.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i

Qué problema, creo que, estoy atendiendo y voy atender lo de Torres Uno, que fue lo que me acaban de acordar solicitando. Mencione la programación que voy a presentar en blanco y negro que don Freddy dijo: la revisamos en la Comisión de Obras, entonces, no sé qué más tengo que decirle al Sr. Juan Luis.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

Lo que hacemos es que ratificamos para incluirla en esa calendarización.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

He estado durante este año muy calmado muy tranquilo y un día de estos me hizo el comentario Patricia y tiene razón, yo nunca me enojo aquí, ni me interesa enojarme. Pero señores le voy a decir a una cosa a usted Juan Luis, yo recorrí con usted las calles principales de Palmitas y lo que hay es un solo hueco que yo se lo voy a ir a tapar con carretillo, sin que te molestes. Es un solo hueco que hay en el centro de Palmitas la calle principal que va hacia Cuatro Esquinas yo estoy de acuerdo esta con huecos. Hay que arreglarlo aunque sea nacional, con Conavi, estamos de acuerdo. Pero por favor hagamos un campito para Guápiles Centro, Explica ampliamente.

ACUERDO N° 844

Propuesta presentada por el Reg. Ovidio Vives Castro.

Es cierto aquí se ha dado mucho el apoyo a la bajura y ase le va a seguir dando, Sr. Vice Alcalde, necesito que me puedas usted regalar por escrito las intervenciones de las

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

comunidades y distritos que se han intervenido la maquinaria, cuantos kilómetros, porque siento que si el distrito uno hay gente que ya nos esta reclamando aquí en Guápiles que es el oxígeno del Cantón que es el que presupuesta muchas obras del Cantón nos están reclamando desde hace días. Para que de por escrito cuantos kilómetros han estado interviniendo en cada distrito administrativo.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Es importante porque lo que es la zona de Guápiles lo que son Cooperviguas, en especial Coopevigua 3, que he visto el abandono total en las calles aledañas, Sauces, Garabito, todas esas zonas están descuidadas al 100%

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

La solicitud suya hecha sea a través de un acuerdo. Que traiga aquí el informe solicitado por el compañero Vives.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-MARICRUZ CHAVES ALFARO
PRESIDENTA MUNICIPAL a.i

F-MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL a.i

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.